



Cerro Sombrero, 19 de mayo de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM 038/-

VISTOS:

- 1) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2017, Ley N° 20.981 publicada en el Diario Oficial de fecha 15/12/2016.
- 2) El correo electrónico de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita decretar la Modificación Presupuestaria Interna N°15, con fecha 19-05-2017.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, la Modificación Presupuestaria Interna N° 15 del Presupuesto Municipal 2017, por necesidad de modificar internamente entre sus áreas y asignaciones, las estimaciones de gastos correspondientes al presupuesto del sector municipal y que a continuación se detalla:

	MAYORES GASTOS	AREA
22-12-004-000-000	INTERESES MULTAS Y RECARGOS	111 m\$ 500
22-12-999-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES DE SERVICIO Y CONS	331 m\$ 15
	TOTAL MAYORES GASTOS	m\$ 515

	MENORES GASTOS	AREA
22-12-999-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES DE SERVICIO Y CONS	111 m\$ 515
	TOTAL MENORES GASTOS	m\$ 515

COMUNÍQUESE, a la Dirección de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde